



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 03 de Octubre de 2024

**ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS**

|   |   |
|---|---|
| <b>DOCUMENTO A NOTIFICAR:</b>                   | REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO                   |
| <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:</b> | MARIA LUISA GUILLEN HERNANDEZ                       |
| <b>R.F.C.:</b>                                  | DESCONOCIDO   |
| <b>DOMICILIO FISCAL:</b>                        | RANCHERIA CHALAMCHEN, MUNICIPIO DE CHILON, CHIAPAS. |
| <b>NO. DE OFICIO:</b>                           | 970-P/2018 EXPEDIENTE: 11/2016                      |
| <b>IMPORTE DEL CRÉDITO:</b>                     | \$ 2,418.00   |
| <b>AUTORIDAD EMISORA</b>                        | DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO                     |

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el expediente: 11/2016, de fecha 21 de Agosto de 2018, emitido por el Juzgado, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, con domicilio en 11ª Calle Oriente Sur S/N. Barrio Tonina de esta ciudad, el C. Delegado Luis Alberto Velázquez Guillen, asistido de los CC. Noelia Aboytes Velázquez, jefa del área de ejecución fiscal y la C. Viridiana Ruiz Ruiz, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo, de fecha 29 de Febrero de 2024.

**HECHOS:**

Que con fecha 14 de Marzo de 2024, la C. Notificador Ejecutor Yandira Guadalupe Nandayapa Domínguez, acreditado con credencial con fotografía número 017, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, Delegado de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 08 horas, en el Domicilio Ubicado en la Ranchería Chalamchen, Municipio de Chilón, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 14 de Marzo de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí legalmente en el domicilio de la Ranchería Chalamchen del Municipio de Chilón, Chiapas a nombre de María Luisa Guillen Hernández, Camine hacia la calle principal me acerque al domicilio de una señora de nombre María Deara de tez morena, complexión delgada, estatura de 1.55 aproximadamente, ella vive en una casa de material de concreto, techo de lámina le pregunto si conoce a la señora María Luisa Guillen Hernández, me hizo mención que no lo conoce y que no ha escuchado ese nombre, posteriormente camine como 200 metros más adelante y me acerque a un domicilio que es una casa de material de concreto con



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

techo de lámina, me atiende una persona del sexo femenino el cual se niega a darme su nombre esta persona es de tez morena, estatura de 1.55 aproximadamente de complejión delgada y procedo a preguntarle si conoce a la señora María Luisa Guillen Hernández me hizo mención que no conoce a nadie con ese nombre y no a escuchado a alguien con ese nombre, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Estatal de fecha 29 de Febrero de 2024.

Que con fecha 15 de Marzo de 2024, el C. Notificador Ejecutor Viridiana Ruiz Ruiz, acreditado con credencial con fotografía número 008, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2024, por el Delegado de Hacienda Luis Alberto Velázquez Guillen, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2024, se apersonó a las 09 horas con 30 Minutos, en el Domicilio ubicado en la ranchería Chalamchen, Municipio de Chilón, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 15 de Marzo de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí legalmente en el domicilio de la Ranchería Chalamchen del municipio de Chilón, Chiapas, al llegar a la ranchería empiezo a preguntar por la ciudadana María Luisa Guillen Hernández, quien a mi llamado me atiende una persona del sexo femenino, quien omite su nombre de tez morena clara de ojos de color cafés claros, cabello negro de color negro quien al preguntarle por la ciudadana María Luisa Guillen Hernández, me comenta que no lo conoce a nadie con ese nombre, posterior mente procedo a preguntar en una casa de material de techo de lamina y puerta de fierro pintada de color negro, quien a mi llamado me atiende una persona del sexo Masculino de nombre Juan Pérez de complejión media de tez morena, ojos de color cafés, quien al preguntarle por la señora María Luisa Guillen Hernández, me comenta que no conoce quien es o quien podría ser, por las circunstancias antes descritas no fue posible llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo Estatal de fecha 29 de Febrero de 2024.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

**Primero:** Notifíquese por estrados el Requerimiento de pago y/o embargo de fecha 29 de Febrero de 2024, a través del cual se hace del conocimiento a la C. María Luisa Guillen Hernández debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho Requerimiento de pago y/o embargo, personalmente.

**Segundo:** En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Ocosingo, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaría [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx) dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO

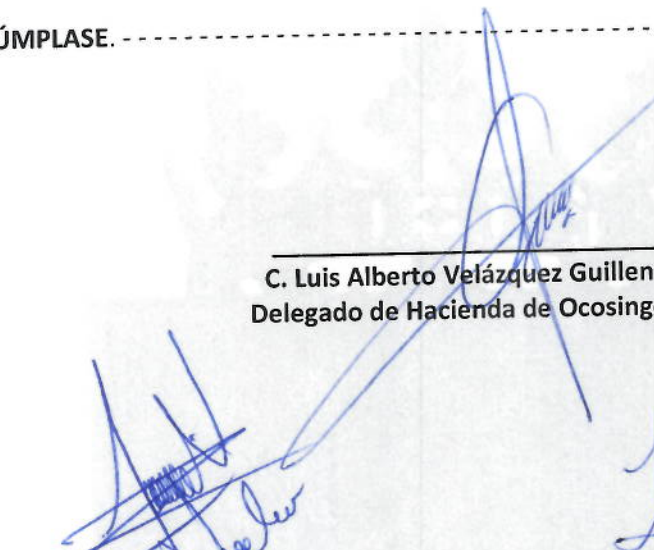



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

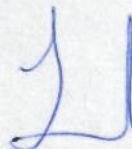
Tercero: CÚMPLASE. -----



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACION DE HACIENDA  
OCOSINGO, CHIAPAS

  
C. Luis Alberto Velázquez Guillen  
Delegado de Hacienda de Ocosingo.

  
C. Noelia Aboytes Velázquez  
Jefe del área de ejecución fiscal

  
C. Viridiana Ruiz Ruiz  
Notificador-Ejecutor

CHIAPAS  
GOBIERNO DEL ESTADO





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ESTATAL

Ocosingo, Chiapas; a 03 de Octubre de 2024

| CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS   |   |
|--|---|
| DOCUMENTO A NOTIFICAR:                   | REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO                   |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: | MARIA LUISA GUILLEN HERNANDEZ                       |
| R.F.C.:                                  | DESCONOCIDO   |
| DOMICILIO FISCAL:                        | RANCHERIA CHALAMCHEN, MUNICIPIO DE CHILON, CHIAPAS. |
| NO. DE OFICIO:                           | 970-P/2018 EXPEDIENTE: 11/2016                      |
| IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:           | \$ 2,418.00   |
| AUTORIDAD EMISORA:                       | DELEGACION DE HACIENDA OCOSINGO                     |

En la Ciudad de Ocosingo, Chiapas; siendo las 10:00 horas del día 03 de Octubre de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción II del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 13, 70, fracción XIII y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de Octubre de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Ocosingo, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Ocosingo, específicamente frente a la pared izquierda de la entrada principal, con domicilio en 11ª calle Oriente Sur s/n. Barrio Tonina de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaría [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 04 al 17 de Octubre de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 29 de Febrero de 2024, emitido por el C. Luis Alberto Velázquez Guillen, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente al C. María Luisa Guillen Hernández, mediante el cual se le hace del conocimiento del Requerimiento de Pago y/o Embargo; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

C. Luis Alberto Velázquez Guillen  
Delegado de Hacienda de Ocosingo



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
OCOSINGO, CHIAPAS



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

OCOSINGO, CHIAPAS; 29 DE FEBRERO DE 2024.

|  |                      |
|--|----------------------|
| <b>REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL</b> | <b>FOLIO 38/2024</b> |
|--|----------------------|

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: MARIA LUISA GUILLEN HERNANDEZ  
 DOMICILIO FISCAL: RANCHERIA CHALAMCHEN, MUNICIPIO DE CHILON CHIAPAS  
 LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA: CHILON CHIAPAS  
 NO. DE LA MULTA: 11/2016 NO. OFICIO: 970-P/2018  
 IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO: \$ 2,418.00  
 CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL, EQUIVALENTE A 30 UMAS (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION)  
 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2018

**RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL**

| CONCEPTO   | NO. DE UMAS | VALOR DE U.M.A. | TOTAL           |
|--|-------------|-----------------|-----------------|
| MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL, EQUIVALENTE A 30 UMAS (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION) | 30          | 108.57          | 3,257.00        |
| <b>SUB TOTAL</b>   |             |                 | <b>3,257.00</b> |
| <b>GASTOS DE EJECUCION</b>   |             |                 | <b>370.00</b>   |
| <b>GRAN TOTAL</b>  |             |                 | <b>3,627.00</b> |

(TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN II, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 13, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO 11/2016 DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. FRANCISCO MANUEL ALFONZO GORDILLO, MARIA BEYANIRA TREJO TREJO, MARCO ANTONIO MENDEZ SANTIZ, VICTOR HUGO TRUJILLO RODRIGUEZ, MARIA LORENA TRUJILLO HERNANDEZ, BEATRIZ DEL CARMEN MENDEZ MENDEZ, VIRIDIANA RUIZ RUIZ, YANDIRA GUADALUPE NANDAYAPA DOMINGUEZ, MARIO ALBERTO VAZQUEZ RUIZ, LICENY MONTOYA DIAZ, ROSSANA YESSENIA MARTINEZ SPECTER, MARIO ALBERTO PINTO GUTIERREZ, ADULFO VELASCO AYANEGUI, ROCIO ANABEL ALVARO CRUZ, JOSE DANIEL RUIZ ALCAZAR Y/O NOELIA ABOYTES VELAZQUEZ CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA OCOSINGO**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 10 DE ENERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE \$108.57 PESOS MEXICANOS, EL MENSUAL ES DE \$3,300.53 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL \$39,606.33 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.

C. LUIS ALBERTO VELAZQUEZ GUILLEN  
DELEGADO DE HACIENDA EN OCOSINGO



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
OCOSINGO, CHIAPAS